



*Junta Departamental
de Flores*

RESOLUCIÓN DE PRESIDENTE Nro. 097/2020:-/ VISTO: El incremento a nivel nacional de los casos de COVID 19, y las medidas adoptadas por la Presidencia de la República en el día de ayer; **EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES, RESUELVE: 1º.)** Disponer que desde el jueves 03/12/2020 y hasta el viernes 18/12/2020 inc. los funcionarios de la Corporación (Personal administrativo, y de Conserjería) realizarán sus tareas en régimen de medio horario, con mecanismo de rotación semanal -a coordinar por Secretaría-, manteniéndose las dependencias de esta Corporación abiertas al público de 13.00 a 19.00. **2º.)** Fijar para la/ el funcionaria/o que cumpla la tarea de Conserje Limpiador el horario de 06.00 a 09.00. **3º.)** Los titulares de los cargos de Jefe de Chofer y Chofer respectivamente permanecerán a la orden de la institución, no siendo necesaria su concurrencia a la sede de la Junta Departamental. **4º.)** Disponer que también a partir del 3/12/2020 por parte de Conserjería: a) Se tomará fiebre a toda persona -incluido personal- que ingrese a las dependencias de esta Junta Departamental; y b) Se registrará en planilla -a confeccionar a tal fin- el nombre y teléfono celular de cada persona que se reciba en baranda. Lo mismo deberá realizarse por parte de la persona que realice las tareas de Conserje Limpiador, dentro de su horario. **5º.)** Dar a la presente la mayor difusión, poniéndola en conocimiento de la Intendencia Departamental de Flores, los medios de comunicación locales (mediante comunicados de carácter pago), y del funcionariado de esta Corporación (a través de circular interna). **6º.)** Hacer propicia la oportunidad para EXHORTAR a la población en general a la profundización del cumplimiento de las medidas de prevención ya aplicadas, tales como uso obligatorio de tapabocas, distanciamiento social, y no aglomeración innecesaria tanto en espacios abiertos como cerrados.-----

Ssma. Trinidad 585 - Trinidad - Flores. R.O.U.

TELFAXES: 43642553 - 43643865

E-MAIL: jdfloros@adinet.com.uy

PAGINA WEB: www.juntadeflores.gub.uy



*Junta Departamental
de Flores*

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES, EN TRINIDAD, A LOS DOS DÍAS DEL
MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

FELIPE CÁCERES.

**1er. Vice- Presidente en
ejercicio de la presidencia.**